

MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE PUNO

RESOLUCIÓN DE ALCALDÍA Nº 077-2019-MPP/A

Puno, 10 de enero de 2019

VISTO:

Disposición del titular de la Entidad, y;

CONSIDERANDO:

Que, las municipalidades son órganos de gobierno local gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia conforme lo dispone el artículo 194° de la Constitución Política del Estado, modificado por el artículo único de la Ley de Reforma Constitucional Ley N° 27680 del Título Preliminar de la Ley N° 27972 — Ley Orgánica de Municipalidades, y normas concordantes;

Que, conforme el Artículo 4°, numeral 2 de la Ley Marco del Empleo Público, Ley № 28175, "El que desempeña cargo de confianza técnico o político, distinto al del funcionario público. Se encuentra en el entorno de quien lo designa o remueve libremente y en ningún caso será mayor al 5% de los servidores públicos existentes en cada entidad";

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 076-2019-MPP/A del 10 de enero del 2019, resuelve en su artículo segundo DESIGNAR, al Abog. MARTIN VENTURA MAMANI, en el cargo de confianza de GERENTE DE ADMINISTRACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Provincial de Puno. Dejando vacante el cargo de Sub Gerente de Recaudación Tributaria a la que fuera designado mediante Resolución de Alcaldía N° 011-2019-MPP/A de fecha 02 de enero de 2018; por lo que, es necesario designar a otro profesional en el referido cargo;

Que, el artículo 37° de la Ley en comentario, dispone que "los funcionarios y empleados de las municipalidad se sujetan al régimen laboral general aplicable a la administración públicas, conforme a Ley";

Que, estando al numeral 17) del artículo 20° de la Ley N° 27972, establece que son atribuciones del Alcalde: "designar y cesar al Gerente Municipal y, a propuesta de este, a los demás funcionarios de confianza";

En uso de las atribuciones conferidas por la Constitución Política del Perú, Ley N° 27972 Ley Orgánica de Municipalidades;

SE RESUELVE:

ARTÍCULO PRIMERO.- DAR POR CONCLUIDO, la designación del Abog. MARTIN VENTURA MAMANI en el cargo de SUB GERENTE DE RECAUDACION TRIBUTARIA; en consecuencia, DEJAR SIN EFECTO la Resolución de Alcaldía N° 011-2019-MPP/A de fecha 02 de enero de 2019, conforme a los considerandos de la presente Resolución.

ARTÍCULO SEGUNDO.- DESIGNAR, a partir de la fecha al Ing. PAUL EDUARDO YANARICO MONROY, en el cargo de confianza de SUB GERENTE DE RECAUDACION TRIBUTARIA de la Municipalidad Provincial de Puno, hasta una nueva disposición del Titular del Pliego.

ARTÍCULO TERCERO.- REMITIR copia a las instancias administrativas pertinentes de la Municipalidad, para su conocimiento y fines consiguientes.

REGISTRESE, COMUNIQUESE Y ARCHÍVESE



Jr. Deustua N° 458 Plaza de Armas 🔔

Central Telefónica: 051 - 601000 🗟

Municipio de Puno 🚁

@PunoMunicipio

municipio@munipuno.gob.pe 🖄

mppdespacho@munipuno.gob.pe 🖄

